



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ALMUERZO EQUIPO TÉCNICO COLACIÓN VIRTUAL

VISTO:

El desarrollo de la Segunda Colación de grado y posgrado realizada de manera virtual el día 18 de diciembre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

Que a raíz de la Emergencia Sanitaria, la Universidad Nacional de Córdoba ha utilizado numerosas plataformas para el desarrollo de las actividades académica garantizando el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que oportunamente se autorizó mediante Ordenanza del HCS N° 2/15, a efectuar el juramento para la entrega de diplomas de grado y posgrado por video conferencia, para aquellos estudiantes impedidos de concurrir a las colaciones de forma presencial.

Que por Resolución Rectoral 561/2020 se autorizó, con carácter de excepción, el juramento de los egresados de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, a través de las plataformas virtuales que utiliza esta Casa de Estudios, resguardando las garantías correspondientes para asegurar la identidad de aquellos estudiantes que han prestado juramento bajo esta modalidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago de la factura N° B 0000400000043, de fecha 18 de diciembre del corriente, a favor de Martinez Cristian Edgar, en concepto de 3 almuerzos para el equipo técnico encargado del armado y transmisión de la Colación Virtual de grado y posgrado realizada el 18 de diciembre del corriente, por un monto de pesos un mil doscientos noventa (\$1.290,00).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

